

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 13 MAR 2024



VISTO:

El Expediente N° 2353/15, caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO "25 DE MAYO" DE LA LOCALIDAD DE TRENEL.- DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Conjunta N° 02/23 de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional obrante a fojas 77/86, se aprueba el documento "Especificaciones para el uso de las horas institucionales para el Fortalecimiento de la Educación Secundaria Pampeana" (F.E.S.P.);

Que asimismo, mediante el acto administrativo citado precedentemente, en el apartado: "Sobre la utilización de las horas institucionales provinciales", se puntualiza que todas las instituciones educativas de Nivel Secundario de gestión estatal y privada -cuando son de oferta única en su localidad-, contarán con la posibilidad de disponer de horas institucionales mensuales en función de la matrícula y las acciones planificadas;

Que a fojas 88/98 obra el Proyecto para horas institucionales para el "Fortalecimiento de la Educación Secundaria Pampeana", Año 2024, del INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL;

Que a fojas 99 la Dirección de Educación de Gestión Privada comunica que se deberán disponer OCHO (8) horas institucionales para el Fortalecimiento de la Educación Secundaria Pampeana a partir del Ciclo Lectivo 2024;

Que además la mencionada Dirección informa que se cuenta con los recursos económicos para atender las erogaciones que genere la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución;

Que a fojas 100 la Dirección General de Educación Secundaria presta conformidad al trámite de asignación de horas institucionales para el mencionado Instituto;

Que a fojas 103 consta la autorización de la Señora Subsecretaría de Educación;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno

//.-

Handwritten signatures and initials.

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



//2.-

actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE :

Artículo 1°.- Considérase autorizada, a partir del Ciclo Lectivo 2024 al INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL, la creación de OCHO (8) horas cátedra secundarias, para ser utilizadas como horas institucionales en el Fortalecimiento de la Educación Secundaria Pampeana, en el marco de lo establecido por la Resolución N° 345/23 de este Ministerio y por la Disposición Conjunta N° 02/23 de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional.-

Artículo 2°.- Asignase al INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a las OCHO (8) horas cátedras secundarias citadas en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- Establécese que el INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.-

Artículo 4°.- Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL será supervisado pedagógicamente por la Coordinación de Área III del Nivel Secundario, Sede Eduardo Castex, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, según lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 372/21 de este Ministerio.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL y al Departamento Subsidios y Rendiciones, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0297 /24.

VES/knc.-



Prof. Marcela C. FEUERSCHWENGER
MINISTRA DE EDUCACIÓN